



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA
DECANATO

Visto el expediente digital **Nº F04A1-20250000052**, de fecha **07-04-2025**, sobre aprobación con cargo dar cuenta la ampliación de vacantes de la Maestría en Biotecnología para el proceso de admisión 2025-I de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 38º del Estatuto de la Universidad, la Unidad de Posgrado es la Unidad Académica de la Facultad encargada de planificar, organizar, dirigir e integrar los estudios de segunda especialización, diplomados, maestrías, doctorados y otros de educación continua en el ámbito de su competencia. Depende del Vicedecanato de Investigación y Posgrado;

Que mediante Dictamen N.º 000047-2025-UPG-VDIP-FFB/UNMSM del 07-04-2025, se dictamina proponer la ampliación de vacantes de la Maestría en Biotecnología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para el proceso de admisión 2025-I;

Que con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que estando las atribuciones conferidas al señor Decano por la Ley Universitaria N.º 30220;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR, con cargo dar cuenta**, la ampliación de vacantes de la Maestría en Biotecnología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, para el proceso de admisión 2025-I, como se detalla a continuación:

Programa	Vacantes aprobado	Ampliación	Total de vacantes
Maestría en Biotecnología	10	04	14

2. **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado de la Universidad para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. LUIS MIGUEL V. FÉLIX VELIZ
VICEDECANO ACADÉMICO(e)

Dr. EDUARDO FLORES JUÁREZ
DECANO(e)

LFV/ypc

